ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 100M DE 2021

PROCESO No: SS21M-224

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SAG GROUP S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES EN ZONA DE EXPANSION COVID-19 DE LA E.S.E HUEM

VALOR INICIAL: $254.136.300

ADICION 1 EN TIEMPO: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO – HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y de la otra parte **JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA**, identificado con C.C. Nº 1.090.402.947, obrando como Representante Legal de **SAG GROUP S.A.S.**, con NIT 901.355.025-6, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 100M de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 100M de 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES EN ZONA DE EXPANSION COVID-19 DE LA E.S.E HUEM**, por valor de $254.136.300. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 28 de junio de 2021, con plazo de ejecución cuarenta y cinco (45) días calendario. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 11 de agosto de 2021 y ejecutado en el 53,51%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en solicitud del contratista quien requiere de una prórroga en tiempo, por el término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, con el propósito de finalizar la entrega y cumplir a cabalidad con el objeto de la Aceptación de la Oferta, lo anterior debido a que se encuentra en proceso de importación y mientras se define la modificación del Valor inicial de los ítems adjudicados de acuerdo a carta de su proveedor anunciando incrementos en sus precios iniciales debido a la fluctuación que ha tenido la moneda extranjera así como del trámite correspondiente a la legalización de la misma y el pago de la nueva ordenanza N°0018 del 21 de Diciembre 2020 correspondiente a Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: "*El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato.*" Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese la Aceptación de la Oferta No. 100M de 2021, ampliando el plazo en **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,** para una duración total del contrato de **SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO,** cómputo que se extiende hasta el 31 de agosto de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el

Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 100M de 2021. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 100M de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 10 AGO 2021

EL CONTRATANTE

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

EL CONTRATISTA

JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA
R/L SAG-GROUP S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica Maria Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS